

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., Enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

De la solicitud de adecuación al trámite al de mutuo acuerdo y terminación del proceso se corre traslado a la parte demandada, a fin de que presente de consuno con la parte demandante el escrito, incluyendo la forma como quedaran las obligaciones entre los cónyuges y respecto a los hijos. Lo anterior dado que si bien en la contestación se aceptaron las pretensiones de la demanda, la causal invocada en ella es diferente a la que se pretende en el escrito de solicitud de sentencia anticipada

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4d0b3b66f02fceaa1c10f68c43a94b96fccbb77504c61b3635a53da4a5738f00

Documento generado en 26/01/2021 06:30:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>